



Resolución Ministerial

N° 166 - 2014 - MINEDU

Lima, 28 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2014-MINEDU se designó al señor Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, como Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2014-MINEDU se encargó las funciones de Director General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra, Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia al 26 de abril de 2014, la renuncia formulada por el señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante Resolución Ministerial N° 114-2014-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

